ACTA DE INICIO				
FECHA:	NOVIEMBRE 06 DE 2026			
CONTRATO No.	20261103-006 DE NOVIEMBRE 3 DE 2026			
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PSIQUIATRÍA EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ.			
CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO RESTREPO BERMUDEZ			
No. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 19.373.532 DE BOGOTÁ D.C.			
SUPERVISOR	SUBDIRECCIÓN CIENTIFICA.			
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 A 31 DE DICIEMBRE DE 2026.			
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($28.800.000.00).			
FORMA DE PAGO	Al valor total del contrato se le aplicarán los descuentos de ley a los que haya lugar y será cancelado a razón de CIEN MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($100.000) por cada hora de servicio efectivamente prestada. **PARÁGRAFO PRIMERO:** se procederá al respectivo pago una vez se haya certificado cada hora de servicio por la supervisión de quien se establezca para este propósito, por lo anterior, se deberá radicar cuenta de cobro en la Oficina de Subdirección Científica, con los soportes de pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL), reporte de actividades que avalen el cumplimiento de las actividades efectivamente prestadas y realizadas en cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia a lo requerido para cubrir adecuadamente los diferentes procesos asignados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución; pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos y productos presentados por el CONTRATISTA. **PARÁGRAFO TERCERO:** En atención a la manifestación presentada por el contratista junto con su propuesta de servicios, este declara, que asume de manera exclusiva la obligación de efectuar el pago de los aportes al Sistema De Seguridad Social integral al que haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.18.7 del decreto número 0514 de 2025 el cual reglamenta el Sistema De Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de Origen común, contemplado en la Ley 2381 de 2024. En virtud de lo anterior el contratante no asumirá responsabilidad alguna por dichos aportes.			
CDP No. 627	DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2026			
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 1121 DE 3 DE NOVIEMBRE DEL 2026			
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	DÍA	MES	AÑO	NO. PÓLIZA
	06	11	2026	012004616008
	06	11	2026	900001608426

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CHIQUINQUIRÁ	**MACRO PROCESO:**	Apoyo Administrativo	**PROCESO:**	30
	CÓD. MAC:		**CÓD. PRC:**	30 140 1500 15
	SUBPROCESO:	Transversal del Proceso	**PROCEDIMIENTO:**	Acta de Inicio
	CÓD. SUBP:	30 210 000	**CÓD. PRTO:**	1500 15
	TIPO DE DOCUMENTO:	Formato de Actas	**ÁREA RESPONSABLE:**	Jurídica
	VERSIÓN	1	**FECHA DOCUMENTACIÓN:**	Abril 7 de 2013

EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA IPS

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta en la fecha arriba indicada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

NADIA MARCELA VALBUENA ROJAS
SUBDIRECTORA CIENTIFICA
SUPERVISORA

CARLOS ALBERTO RESTREPO BERMUDEZ
C.C.19373532 DE BOGOTA
CONTRATISTA